INTE-ICA-074-2025

Santiago de Cali, 14 de julio 2025

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
GELUY VANESA APONTE VELASQUEZ
Apoyo a la Supervisión

Ref.: Contrato. No. GGC-151-2023. "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS LOCALES ICA SECCIONAL CHOCÓ."

Asunto: Alcance a oficio INTERV-ICA-057-2024_"Informe incumplimiento contractual" del 03 de diciembre de 2024 y correo "Remisión Informe de Presunto Incumplimiento" del 20 de diciembre de 2024

En virtud del oficio enviado el 3 de diciembre de 2024 INTERV-ICA-057-2024_"Informe incumplimiento contractual" y correo "Remisión Informe de Presunto Incumplimiento" del 20 de diciembre de 2024 la interventoría en funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 articulo 83 y ss. Y las demás establecidas en el *Contrato. No. GGC-151-2023 c*elebrado con la entidad, se permite pronunciarse frente al cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en el Contrato de obra No. GGC-180-2023 por lo tanto se presenta el siguiente cuadro de relación con cada uno de los detalles de las actividades:

1,00	**ACANDI**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACION**	**VALOR POR EJECUTAR**
2	**CUBIERTA**				
2,02	Perfil metálico C 220x80x2.5 mm	m	158	No se realizó el cambio por el perfil contractual. Por tal motivo este ítem no cumple con las especificaciones técnicas	$ 13.050.406,00
2,03	Pintura con esmalte en lámina a= 28 cm	m	158	Le faltan detalles	$ 72.373,10
2,09	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	67	Aun no se ha realizado el cambio de la canaleta (este no cumple con las	$ 6.728.615,00

diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

				especificaciones técnicas).	
3	**CIELO RASO**				
3,01	Cielo raso en eterboard 6 mm (Incluye pintura)	m2	101	Se encuentra descolgado en una zona y le faltan remates	$ 428.463,35
5	**PINTURA Y PAÑETE**				
5,02	Pintura exterior en Koraza	m2	540	Le faltan detalles en pared lateral derecha	$ 870.145,85
5,04	Pintura con vinilo en muros	m2	688	No se encuentra al 100% le falta una mano de pintura con detalles	$ 500.420,40
9	**OTROS**				
9,01	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 4 cm	m2	19,5	Esta actividad se realizó en la caseta de insumos y debajo de la escalera hay que corregir los niveles.	$ 23.174,05

2,00	**UNGUIA**		

diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	OBSERVACION	VALOR POR EJECUTAR
5	**PINTURA Y PAÑETE**				
5,03	Pintura con vinilo en muros	m2	326,5	No se encuentra al 100% le falta una mano de pintura con detalles	$ 231.950,55
5,05	Estuco acrílico en muros a 1m de altura	m2	54	No se encuentra al 100% le falta una mano de pintura con detalles	$ 41.582,40
7	**CUBIERTA**				
7,06	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	24,5	Este canal no cumple con las especificaciones técnicas contractuales.	$ 2.460.464,00

3,00	**BAHIA SOLANO**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**OBSERVACIONES**	**VALOR POR EJECUTAR**
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Desmonte de canaleta 43 ó 90	m2	130	NO EJECUTADO	$ 2.381.312,00
2	**PINTURA Y PAÑETE**				
2,01	Pañete muro (Incluye filos y dilataciones)	m2	40	NO EJECUTADO	$ 1.219.961,98
2,02	Pintura exterior en Koraza (incluye pedestales cerramiento)	m2	219	NO EJECUTADO	$ 7.878.788,00
2,03	Pintura con vinilo en muros	m2	282	NO EJECUTADO	$ 4.162.756,00
2,04	Protección de piso con cartón corrugado 3 capas	m2	30	NO EJECUTADO	$ 784.584,00
2,05	Estuco acrílico en muros	m2	282	NO EJECUTADO	$ 4.407.070,00
2,06	Impermeabilización piso y muros con SikaTop Seal 107	m2	48	NO EJECUTADO	$ 4.406.849,00

2,07	Pintura con barniz	m2	48	NO EJECUTADO	$ 754.350,00
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3,01	Puerta en aluminio de 1.00 x 2.05 m	Un	5	NO EJECUTADO	$ 857.805,00
3,02	Ventana en aluminio fija (vidrio 4 mm)	m2	1,5	NO EJECUTADO	$ 456.107,00
3,03	Vidrio de 3 mm (con Sikaflex 1A)	m2	7,5	NO EJECUTADO	$ 537.255,00
3,04	Sellado de dilatación con Sikaflex 1A	m	1	NO EJECUTADO	$ 886.783,00
4	**CUBIERTA**				
4,01	Teja ondulada No. 6 P7	m2	130	NO EJECUTADO	$ 2.434.912,95
4,02	Perfil metálico C 220x80x2.5 mm	m	72	NO EJECUTADO	$ 511.968,00
4,06	Pañete de filos y dilataciones	m	48	NO EJECUTADO	$ 394.320,90
4,08	Regata en piso para tubería (Incl. mortero de resane)	m	1	NO EJECUTADO	$ 30.281,00
4,09	Sellado de dilatación con Sikaflex 1A	m	1	NO EJECUTADO	$ 37.417,00
4,1	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	12	NO EJECUTADO	$ 1.244.964,00
4,11	Bajante pvc amazona	m	3	NO EJECUTADO	$ 413.569,00
5	**CUARTO NECROPSIA**				
5,02	Puerta en aluminio de 1.00 x 2.05 m	Un	1	NO EJECUTADO	$ 857.805,00
5,03	Muro en eterboard de 8 mm (2F) y frescasa 3 ½" SP	m2	3,5	NO EJECUTADO	$ 2.119.855,00
5,04	Mesón cocina acero inoxidable 1.50 m (Incl. grifería)	Un	1	NO EJECUTADO	$ 643.613,00

5,05	Punto sanitario pvc de 4" (3 m)	Un	1	NO EJECUTADO	$ 224.890,00
5,06	Punto hidráulico cpvc de 1/2" (3 m)	Un	1	NO EJECUTADO	$ 65.198,00
5,07	Panel led 60x60 cm 38W	Un	1	NO EJECUTADO	$ 148.984,00
5,08	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo emt 1/2"	Un	1	NO EJECUTADO	$ 126.657,00
5,09	Salida interruptor doble en tubo emt 1/2"	Un	1	NO EJECUTADO	$ 127.317,00
5,10	Salida eléctrica alumbrado fluorescente tubo emt 1/2"	Un	1	NO EJECUTADO	$ 123.675,00
5,11	Caja de inspección 100x100x100 cm en concreto	Un	1	NO EJECUTADO	$ 917.777,00
6	**CIELO RASO**				
6,01	Cielo raso en eterboard 6 mm (Incluye pintura)	m2	100	NO EJECUTADO	$ 8.943.704,00
8	**ASEO GENERAL**				
8,01	Lavado y desmanchado de piso y pedestales cerramiento	m2	110	NO EJECUTADO	$ 1.071.960,00
8,02	Pulido y abrillantado piso (mármol, granito o terrazo)	m2	100	NO EJECUTADO	$ 2.751.713,00
8,03	Limpieza y aseo general	m2	130	NO EJECUTADO	$ 680.403,00

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE CALCULA EL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS NO EJECUTADAS TOMANDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD COMO SIGUE:

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS FALTANTES POR EJECUTAR ACANDI UNGUIA Y BAHIA SOLANO	**$ 88.895.196**

DIEZ PLUS
SIEMPRE MAS CALIDAD

diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818

COSTOS INDIRECTOS	A %	28,00%		$ 24.890.655	
	I %	2,00%		$ 1.777.904	
	U %	5,00%		$ 4.444.760	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 31.113.319**	
I.V.A. (19 DE U)				$ 844.504	
TOTAL				**$ 120.853.019**	

ESTADO DE OBRAS UNGUÍA Y ACANDÍ:
A la fecha no se tiene reporte de actividad alguna adicional posterior a la terminación del contrato, motivo por el cual las actividades con observaciones se toman como no recibidas a satisfacción. Se debe tener en cuenta que de acuerdo al criterio técnico de la interventoría, algunas actividades que fueron terminadas en su totalidad y no obstante terminaron con observaciones y glosas de acuerdo al acta de terminación de obra, se les aplica una penalidad del 5%, a las obras que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones técnicas y por ende no pueden ser recibidas el 100%, tal es el caso del canal en lámina galvanizada y el perfil en C.

ESTADO DE LAS OBRAS BAHIA SOLANO:
A la fecha de terminación del contrato las actividades reportadas por la interventoría llegaron a un ejecutado acumulado del 26,99%, no obstante en el mes de abril esta interventoría realizó una visita a esta oficina con el fin de confirmar las actividades presentadas en el balance de obra presentado por el contratista de obra; en dicha visita se pudo constatar que posterior a la terminación del contrato se realizaron actividades contractuales, no obstante las mismas no son de recibo por parte de esta interventoría por no contar con la debida autorización por escrito por la entidad contratante y de igual forma por no contar con el acompañamiento y autorización por parte de la interventoría, motivo por el cual no son de recibo dichas obras y se procede a tazar lo no ejecutado como incumplimiento.

En atención a las observaciones jurídicas formuladas por ustedes, y considerando que se tasó el valor de la obra no ejecutada o no recibida a satisfacción en ciento veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil diecinueve pesos ($120.853.019), y conforme a la recomendación de la entidad, se procede a calcular el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) de dicha suma, porcentaje que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula DÉCIMA – PENAL PECUNIARIA, la cual dispone: “En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, éste pagará al ICA, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato”. Así, el 20% equivale a la suma de veinticuatro millones ciento setenta mil seiscientos cuatro pesos moneda corriente ($24.170.604).

Este valor será tenido en cuenta dentro del formato de incumplimiento adjunto para efectos legales por parte de la entidad contratante, no obstante, es pertinente recalcar que de acuerdo a la normatividad vigente es esta última quien tomará el valor o taza definitiva a aplicar como clausula penal pecuniaria al contrato de obra.

En atención a la comunicación y actualización del informe de presunto incumplimiento contractual, solicito la aplicación estricta de los principios de autonomía contractual de la interventoría. Comedidamente, hago énfasis en que el interventor es responsable únicamente de las obligaciones pactadas bajo el contrato de interventoría, que el Consejo de Estado ha reiterado que la condición suspensiva o restrictiva del pago del interventor, sujeta al cumplimiento del contratista de obra, es nula e ineficaz por desconocer la naturaleza autónoma de la interventoría.

De consiguiente, el examen y eventual declaratoria de incumplimiento debe circunscribirse al análisis del cumplimiento de las propias obligaciones contractuales del interventor, así como de los requisitos, informes y productos cuya elaboración corresponde directa e inexcusablemente a este, conforme al marco legal y jurisprudencial vigente.

Desde una perspectiva estrictamente jurídica, es indispensable recordar que el contrato de interventoría, conforme a la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado y la interpretación sistemática de la Ley 80 de 1993, constituye un negocio jurídico autónomo e independiente respecto al contrato de obra supervisado. Esta autonomía implica que las obligaciones del interventor surgen del propio contrato de interventoría, sin que puedan estar supeditadas al éxito o avance del contrato de obra, salvo pacto expreso dentro de los límites del principio de legalidad contractual.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
R/L DIEZS PLUS INGENIERIA SAS.
c.c. Apoyo a la supervisión
c.c. Alfa 1A Construcciones SAS
anexos: 2



diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818

Libertad y Orden	**SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO ARTÍCULO 86 – LEY 1474 DE 2011**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

GENERALIDADES

1) Este formato tiene por finalidad informar al ordenador del gasto o su delegado el presunto incumplimiento de un contrato.
2) Se debe entender por “Negocio jurídico” cualquier tipo de acuerdo de voluntades, es decir, contrato, orden de compra o convenio.
3) El formato hace las veces de informe de supervisión y, por ende, debe ser suscrito por el supervisor de contrato.
4) Este formato no requiere ser impreso, ya que se remite, inicialmente por correo para la realizar el control de legalidad y, una vez se haya surtido esta etapa, se remite por el sistema de gestión documental. **No se debe radicar este documento si no ha sido revisado previamente.**
5) Si el contrato se encuentra liquidado no se puede iniciar un procedimiento de incumplimiento.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro o entre corchetes “[]” es la parte editable del formato. Aquello resaltado en azul son orientaciones para el diligenciamiento del mismo.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa suscripción del mismo.
9) El formato, una vez diligenciado en su totalidad, debe unificarse en color negro.
10) Para conocer más sobre las situaciones que pueden originar el incumplimiento y los pasos a seguir, consulte la guía publicada.

ESTRUCTURACIÓN

Requerimientos previos al contratista

Bajo el entendido de que la supervisión contractual conlleva el adecuado seguimiento a la ejecución del contrato a cargo del contratista, quien actúe en calidad de supervisor debe exigir de este el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el negocio jurídico. Esta exigencia se materializa a través de la solicitud de informes, aclaraciones y/o explicaciones que se consideren pertinentes con ocasión del desarrollo.

En ese sentido, la actuación del supervisor deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Los requerimientos deberán hacerse por escrito al contratista, en plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
b) En ellos se deberá solicitar los informes, aclaraciones o explicaciones, señalando con exactitud las razones y cláusulas por las cuales se considera que se estaría afectando el contrato o se estría incumpliendo el mismo.

c) Dentro del mismo texto del requerimiento, el supervisor debe señalar un plazo prudencial y perentorio para recibir la respuesta por parte del contratista. El plazo se calculará teniendo como base la gravedad y complejidad del asunto, así como la naturaleza y cantidad de los documentos o información solicitada.
d) Cuando el contratista no se pronuncie frente al requerimiento o la respuesta presentada no desvirtúe plenamente el posible incumplimiento, el supervisor elaborará el formato de presunto incumplimiento contractual (IPI) con destino al ordenador del gasto y así, dar inicio al procedimiento establecido por la entidad.

Libertad y Orden	**SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO ARTÍCULO 86 – LEY 1474 DE 2011**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Santiago de Cali, 15 de julio del 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en mi calidad de supervisor solicito iniciar formalmente el procedimiento administrativo sancionatorio con base en la información a continuación se relaciona:

1. INFORMACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

Contrato nro.	GGC-180-2023 de 2023					
Tipo de contrato	Suministro / Bienes y Servicios					
Objeto	Mantenimiento De La Infraestructura Física De Las Oficinas Locales Ica Seccional Chocó					
Interventor	Edwin Fernando Cadavid Granada Representante Legal de Diez Plus Ingeniería S.A.S.					
Contratista	ALFA 1ª CONSTRUCCIONES					
Valor total del negocio jurídico	$474.792.365,94					
Plazo de ejecución	Hasta 16 de noviembre 2024					
Fecha inicio de ejecución	16	**de**	Agosto	**de**	2024	
Fecha de terminación del contrato	16	**de**	Noviembre	**de**	2024	
Avance de la ejecución	Avance físico		80,00 %			
	Avance financiero		00,00 %			
Estado del contrato	En ejecución			Terminado	x	
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4941381					

2. BALANCE FINANCIERO DEL NEGOCIO JURÍDICO

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		474.792.365,94	0,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		474.792.365,94	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		94.958.473,19	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		94.958.473,19	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		94.958.473,19	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		379.833.892,75	

3. HECHOS GENERADORES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
1.	1. la oficina de bahía solano no sé encontraba terminada a la fecha de terminación del contrato, a la fecha no se han terminado las obras al 100%. De igual manera en las obras de Unguia y Acandí se encuentran actividades sin corregir tales como la canal en lámina galvanizada y el perfil para cubierta en Acandí	Cumplir el objeto del contrato y prestar los bienes y servicios en los lugares destinados por el ICA, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.	Porcentaje de avance:				80 %
			Entrega producto	Sí		No	X

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
4	La oficina de Acandí no fue terminada en su totalidad en la fecha que se termino el contrato	Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.	Porcentaje de avance:		80%		
			Entrega producto	Sí		No	**X**
6	Se han realizado cambios en las especificaciones técnicas del contrato en particular en cuanto al suministro e instalación de perfiles tipo C en la oficina de Acandí y al Suministro e instalación de Canal en lámina en esta misma oficina. Se requiere al contratista para que se ajuste a lo pactado y fueron realizados sin previa autorización de interventoría.	La obra objeto de la presente contratación deberán ser de ejecutada conforme las especificaciones y actividades técnicas señaladas en el anexo técnico y en la oferta presentada.	Porcentaje de avance:		**80%**		
			Entrega producto	Sí		No	**X**
3	Se han realizado cambios en las especificaciones técnicas del contrato en particular en cuanto al suministro e instalación de perfiles tipo C en la oficina de Acandí y al Suministro e instalación de Canal en lámina en esta misma oficina. Se requiere al contratista para que se ajuste a lo pactado contractualmente ya que realizada la consulta la entidad no aceptará dichos cambios aclarando que los mismos fueron realizados sin previa autorización de interventoría.	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.	Porcentaje de avance:		**80%**		
			Entrega producto	Sí		No	**X**

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
11	Se han realizado cambios en las especificaciones técnicas del contrato en particular en cuanto al suministro e instalación de perfiles tipo C en la oficina de Acandí y al Suministro e instalación de Canal en lámina en esta misma oficina. Se requiere al contratista para que se ajuste a lo pactado contractualmente ya que realizada la consulta la entidad no aceptará dichos cambios aclarando que los mismos fueron realizados sin previa autorización de interventoría.	11. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Porcentaje de avance:				**80%**
				SI		No	**X**
12	Se han realizado cambios en las especificaciones técnicas del contrato en particular en cuanto al suministro e instalación de perfiles tipo C en la oficina de Acandí y al Suministro e instalación de Canal en lámina en esta misma oficina. Se requiere al contratista para que se ajuste a lo pactado contractualmente ya que realizada la consulta la entidad no aceptará dichos cambios aclarando que los mismos fueron realizados sin previa autorización de interventoría.	12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el interventor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud previa aprobación de la interventoría	Porcentaje de avance:				**80%**
				SI		No	**X**

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
	No se ha recibido informe de ejecución del plan de manejo ambiental a la fecha No se recibió el certificado de disposición de residuos sólidos solicitado por interventoría	14. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del ICA.	Porcentaje de avance:				**80%**
				SI		No	
15	No se ha recibido informe de ejecución del plan de manejo ambiental a la fecha No se recibió el certificado de disposición de residuos sólidos solicitado por interventoría	15. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje de avance:				**80%**
				SI		No	
16	No se ha recibido informe de ejecución del plan de manejo ambiental a la fecha No se recibió el certificado de disposición de residuos sólidos solicitado por interventoría	16. Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera, que deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; está parte debe ser coordinada con la responsable del manejo ambiental de la interventoría.	Porcentaje de avance:				**80%**
				SI		No	

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
		Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.					
17	No se ha recibido informe de ejecución del plan de manejo ambiental a la fecha No se recibió el certificado de disposición de residuos sólidos solicitado por interventoría	17. Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	
19	La obra presenta un retraso general del 20%, Bahía Solano presenta ejecución del 26% a fecha de terminación del contrato	19. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
21	En obra no se presenta el personal ofrecido, particularmente los residentes de obra y residentes de obra	21. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del interventor del contrato.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	
22	No se cuenta con el equipo mínimo ofrecido en la licitación de acuerdo con lo entregado en las hojas de vida para el acta de inicio	22. Contar en su equipo de trabajo con el equipo mínimo solicitado por parte del ICA.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	
25	A la fecha se han presentado únicamente dos informes semanales de obra así: INFORME SEMANAL 1. 30-08-2024 y INFORME SEMANAL 31-08-24 AL 06- 09- 2024	25. Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra e informe final de obra en medio magnético e impreso, donde se indique las actividades ejecutadas con registro fotográfico donde se muestre el antes y después de cada una de las actividades de obra y el balance del contrato.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	
26	En el momento la bitácora se encuentra en custodia de la interventoría ya que no se presentan los residentes de obra en el sitio	26. Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto,	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
		y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato.					
27	A la fecha el contratista ha faltado en varias oportunidades a los comités de obra, en general no se contó con la asistencia de los directores o residentes de obra a los comités, únicamente se contó con la presencia del representante legal en algunos y el auxiliar de ingeniería coordinador de obras del contratista	27. Asistir a las reuniones semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	
42	A la fecha se han realizado múltiples requerimientos tanto con respecto a personal como a especificaciones técnicas del contrato sin tener respuesta satisfactoria al respecto	42. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	

Clausula nro.	Descripción de los hechos	Cláusula contractual o norma vulnerada	Estado de avance de la obligación				
		hábiles siguientes al recibo de estos.					
47	A la fecha no se ha suministrado soporte relacionado con la acreditación de los imprevistos por parte del contratista	47. El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, el Contratista se obliga a realizar la reintegración del monto por este concepto al ICA.	Porcentaje de avance:				**80%**
				Si		**No**	

4. PRUEBAS QUE SOPORTAN Y DEMUESTRAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Hecho nro.	Documentos
1	• Informe semanal de interventoría N° 13 del 09 al 16 de noviembre de 2024 • INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-038-2024 Alerta temprana de Incumplimiento. Retraso en obras Oficina Bahía Solano, Acandí. Contrato • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
2.	• INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-038-2024 Alerta temprana de Incumplimiento. Retraso en obras Oficina Bahía Solano, Acandí. Contrato • INTE-ICA-035-2024 Cumplimiento especificaciones técnicas (Perfiles), • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
3.	• INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-035-2024 Cumplimiento especificaciones técnicas (Perfiles), • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
4	• INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-035-2024 Cumplimiento especificaciones técnicas (Perfiles), • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
5	• INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-035-2024 Cumplimiento especificaciones técnicas (Perfiles), • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
6	• INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-035-2024 Cumplimiento especificaciones técnicas (Perfiles), • INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
7	• INTE-ICA-024-2024 Solicitud de información acerca de la gestión realizada para la disposición de residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD). Y entrega o devolución de aire acondicionado de la entidad contratante. • INTE-ICA-033-2024 Referencia Pintura Sedes

Hecho nro.	Documentos
	• INTE-ICA-053-2024 Presentación de los certificados de disposición final RCD
8	• INTE-ICA-024-2024 Solicitud de información acerca de la gestión realizada para la disposición de residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD). Y entrega o devolución de aire acondicionado de la entidad contratante. • INTE-ICA-033-2024 Referencia Pintura Sedes • INTE-ICA-053-2024 Presentación de los certificados de disposición final RCD
9	• INTE-ICA-024-2024 Solicitud de información acerca de la gestión realizada para la disposición de residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD). Y entrega o devolución de aire acondicionado de la entidad contratante. • INTE-ICA-033-2024 Referencia Pintura Sedes • INTE-ICA-053-2024 Presentación de los certificados de disposición final RCD
10	• INTE-ICA-024-2024 Solicitud de información acerca de la gestión realizada para la disposición de residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD). Y entrega o devolución de aire acondicionado de la entidad contratante. • INTE-ICA-033-2024 Referencia Pintura Sedes • INTE-ICA-053-2024 Presentación de los certificados de disposición final RCD
11	• Informe semanal de interventoría N° 13 del 09 al 16 de noviembre de 2024 • INTE-ICA-025-2024 - Solicitud de aclaración de la utilización de un canal de aguas lluvias de longitud de desarrollo de 42cm en el frente Acandí. • INTE-ICA-038-2024 Alerta temprana de Incumplimiento. Retraso en obras Oficina Bahía Solano, Acandí. Contrato INTE-ICA-040-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
12	• INTE-ICA-045-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales INTE-ICA-030-2024 Documentación Requerida, Balance del Contrato y solicitud comunicación con Directores de obra
13	• INTE-ICA-045-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales INTE-ICA-030-2024 Documentación Requerida, Balance del Contrato y solicitud comunicación con Directores de obra
14	INTE-ICA-046-2024 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
15	Bitácoras de obra
16	Actas de comité de obra

Hecho nro.	Documentos
17	Todos los oficios arriba citados
18	Acta de obra N° 1 (201111159)

La totalidad de los documentos relacionados en este numeral se adjuntan a la presente solicitud.

5. CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA A IMPONER Y/O ESTIMACIÓN DE LOS PERJUICIOS

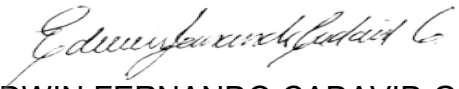
Con ocasión del presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas, la entidad estima el perjuicio en $24.170.604.
Según lo indica el contrato de obra en la Clausula Decima que reza así: “DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato”

6. GARANTÍAS

Tipo de garantía	Póliza de seguro
Razón social de la compañía aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Nro. de la garantía	14-44-101198969 – Anexo 0
Fecha de la garantía	16 de Agosto de 2024
Fecha de aprobación	Esta garantía está aprobada en el SECOP II el 01-12-2023, el contratista remitió a interventoría hasta el anexo 4 pero hicieron caso omiso y no las subieron a la plataforma el SECOP II, por lo tanto no se encuentran ni verificadas ni aprobadas

7. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En mi calidad de interventor del contrato certifico y me hago responsable por la veracidad de la información y de los hechos reportados en el presente documento.



EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
C.C. 18.467.175 de Quimbaya (Q)
MP 63202-86225QND
Cel: 3147926814
Correo electrónico diezplusingenieria@gmail.com